



La perspectiva de adolescencia en las instituciones educativas

- En uno de los planteles de Educación Media Superior de la UNAM se presentó una **queja por violencia de género** cometida por un adolescente de 16 años en agravio de otra adolescente de la misma edad y semestre, ambos integrantes de la comunidad estudiantil.

Hechos

- Al respecto, el Tribunal Universitario impuso una sanción consistente en la suspensión por seis meses del adolescente.

- Por lo anterior se siguió un **procedimiento disciplinario** en contra del adolescente; sin embargo, ante la falta de perspectiva de adolescencia en ese procedimiento se determinó revocar la resolución del Tribunal Universitario.

1

Presentación de queja
por violencia de género



Procedimiento disciplinario

2

Defensoría de los
derechos universitarios,
igualdad y atención a la
violencia de género



Dictado de
medidas de
protección

- Abstención de conductas de violencia de género

- Abstención de intimidar, amenazar o provocar

- Abstención de acercarse a la víctima

- Abstención de realizar represalias

- Abstención de conductas de violencia digital

3

Tribunal
Universitario de la
UNAM



Resolución

- Se acredita responsabilidad disciplinaria grave por violencia psicológica

- Sanción consistente en suspensión de derechos escolares por el periodo de seis meses

4

Demanda de
Amparo Indirecto

Pretensiones

- Obtener insubsistencia completa de la resolución o la reducción de la sanción impuesta

5

Recurso de
Revisión

Sentencia

- Confirma resolución del Tribunal Universitario por tanto la Justicia de la Unión no ampara ni protege



- Revocar sentencia

Puntos trascendentales

El procedimiento disciplinario se realizó

sin perspectiva de adolescencia



Obligación de adecuar la **legislación universitaria**, capacitar a los operadores y generar condiciones en lo relativo a los procedimientos disciplinarios para **incluir la perspectiva de adolescencia**



Recurso de Revisión 520/2023 (23 de mayo de 2024)

Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito

Infografía realizada en el marco del proyecto de investigación FDE202406

“La perspectiva de adolescencia y el interés superior del adolescente en los procedimientos disciplinarios de la Universidad Autónoma de Querétaro”

Responsable: Dra. Alba Aurora Olvera Bustamante

1/5



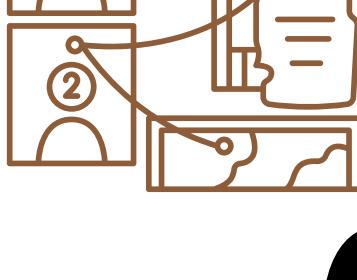
La perspectiva de adolescencia en las instituciones educativas



¿Qué es la perspectiva de adolescencia?



Conjunto de mecanismos y actos **diferenciados, adaptados y especializados** dirigidos a los adolescentes, los cuales se sustentan en el reconocimiento de los adolescentes como sujetos titulares de plenos derechos que, por razón de edad, pertenecen a un grupo en situación de vulnerabilidad



Para lo cual se requiere considerar de forma primordial el **interés superior del adolescente** como principio, norma y derecho, en cada caso en concreto



Y la **autonomía progresiva del adolescente** como principio habilitador para el ejercicio de sus derechos

TRIDIMENSIONALIDAD DE LA JUSTICIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE ADOLESCENCIA

Justicia adaptada

El procedimiento disciplinario debe adecuarse a la condición de desarrollo de los adolescentes conforme a su edad y madurez

Justicia diferenciada

Debe existir un procedimiento disciplinario específico para adolescentes conforme a estándares nacionales e internacionales de protección a sus derechos

Justicia especializada

Debe intervenir personal especializado en derechos de los adolescentes y los sistemas de justicia juvenil en el procedimiento disciplinario

Infografía realizada en el marco del proyecto de investigación FDE202406
"La perspectiva de adolescencia y el interés superior del adolescente en los procedimientos disciplinarios de la Universidad Autónoma de Querétaro"



La perspectiva de adolescencia en las instituciones educativas



Justicia Diferenciada

1

Reconocimiento de su situación de vulnerabilidad

Vulnerabilidad

En razón de edad al estar en condición de desarrollo

Obligaciones

Conocer características del desarrollo multidimensional de los adolescentes

Física

Cognitiva

Dimensiones del desarrollo

Emocional

Social

2

Reconocimiento como sujetos titulares de plenos derechos

Visión

Objetos de protección

Sujetos titulares de plenos derechos



Menores

Percepción como inferiores



Adolescentes

Percepción como iguales en situación de vulnerabilidad

3

Reconocimiento de su autonomía progresiva

Características del adolescente

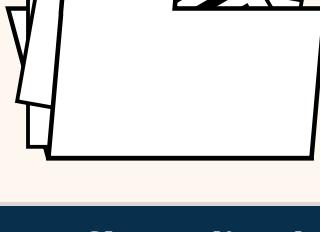
- Edad
- Nivel de madurez
- Desarrollo físico e intelectual
- Habilidades cognitivas
- Estado emocional
- Experiencia de vida
- Entorno
- Medio social
- Medio cultural
- Medio económico
- Información que posee sobre las cosas respecto de las cuales opina

Principio habilitador para el ejercicio de los derechos de adolescentes de forma independiente

Ánalisis para su determinación

- Tipo de derechos en juego
- Riesgos que asumirá
- Consecuencias a corto plazo
- Consecuencias a largo plazo
- Interés superior del adolescente
- Protección integral de derechos

Particularidades de la decisión



Amparo Directo en Revisión 1674/2014

Infografía realizada en el marco del proyecto de investigación FDE202406 "La perspectiva de adolescencia y el interés superior del adolescente en los procedimientos disciplinarios de la Universidad Autónoma de Querétaro"

Responsable: Dra. Alba Aurora Olvera Bustamante

3/5



La perspectiva de adolescencia en las instituciones educativas

Justicia Especializada

específicos sobre la perspectiva de adolescencia



interdisciplinarios en materia de derechos de adolescentes



de personal educativo

trabajo con adolescentes en el ámbito de sus competencias



procedimientos disciplinarios

Certificación

Práctica profesional en la materia



Expedida por

educativa con
reconocimiento
oficial

Por un plazo
razonablemente

prolongado y un prestigio
o reconocimiento
adquirido en ella, que
respalde su conocimiento
amplio y actualizado

Judicial de la Federación, México, Undécima Época, Tribunales Colegiados de Circuito.

“La perspectiva de adolescencia y el interés superior del adolescente en los procedimientos disciplinarios de la Universidad Autonóma de Querétaro”



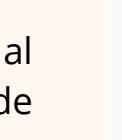
La perspectiva de adolescencia en las instituciones educativas



Justicia Adaptada

Adecuación de aspectos interpretativos

Derecho sustantivo



- Consideración primordial momento al de tomar decisión
- Aplicación directa

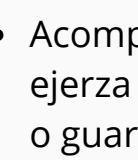
Observación general N° 14, (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, Comité de los Derechos del Niño

Principio jurídico interpretativo

- Cuando en una norma exista más de una interpretación debe elegirse aquella que mejor satisfaga los derechos del adolescente
- Es un principio orientador de la actividad interpretativa

Norma de procedimiento

- Respeto en todos los derechos y garantías procesales en todas las etapas del procedimiento, acceso efectivo a la justicia, defensa adecuada y formalidades del debido proceso



Adecuación de aspectos procesales

Garantizar

- Acompañamiento de quien ejerza patria potestad, tutela o guarda y custodia durante todo el procedimiento
- Resguardo de su intimidad y datos personales
- Ajustarse al tiempo de participación máximo para la intervención de adolescentes durante la sustanciación de los procedimientos de conformidad con los principios de autonomía progresiva y celeridad procesal

Proporcionar

- Información clara, sencilla y comprensible para los adolescentes
- Asistencia de profesionales especializados
- Espacios lúdicos de descanso y aseo para adolescentes en los recintos en los que se lleven los procedimientos en los cuales deba intervenir

Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2014.

Implementar

- La ponderación de la pertinencia antes de citar al adolescente a alguna audiencia
- Medidas para mantener a los adolescentes apartados de los adultos que puedan influir en su comportamiento o estabilidad emocional
- Medidas para proteger a los adolescentes de sufrimientos durante su participación

Adecuación de aspectos materiales

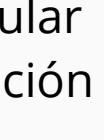
Espacios de tránsito

Trayecto protegido desde ingreso al edificio hasta la sala de escucha

Protocolo de la Sala de Audiencias para personas en condición de vulnerabilidad [SAPCOV], 2023.

Espacios de espera

- Acogedor
- Promover calma
- No sobreestimular
- Brindar contención emocional
- Cómodo y pequeño
- Decoración diferente a oficina o institución
- Espacio y mobiliario agradable



Sala de escucha

- Los adolescentes no deben oír ni ver lo que sucede afuera de la sala de escucha
- Espacio que promueve calma y concentración
- El mobiliario debe ser más funcional que estético

Infografía realizada en el marco del proyecto de investigación FDE202406 "La perspectiva de adolescencia y el interés superior del adolescente en los procedimientos disciplinarios de la Universidad Autónoma de Querétaro"